



DECRETO N° 142/2016

San Jaime de la Frontera, 29 de noviembre de 2016.

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa prorrogar el periodo de sesiones ordinarias del Concejo Deliberante que finaliza el 30 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de resultar urgente el tratamiento del Proyecto de Ordenanza que se elevará al Concejo Deliberante conjuntamente al presente.

Que dicho tema refiere a: PROYECTO ORDENANZA que representa al "Presupuesto de la Administración Publica Municipal – Año 2017".

Que esta convocatoria se funda en Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificatorias, artículo 107° inciso "e", siendo necesario prorrogar el periodo de sesiones por hasta 45 (cuarenta y cinco) días.


Por ello

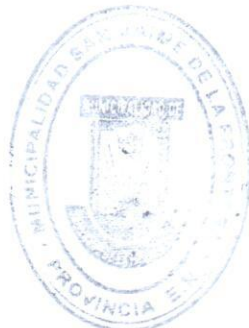
El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera,
en uso de sus atribuciones:

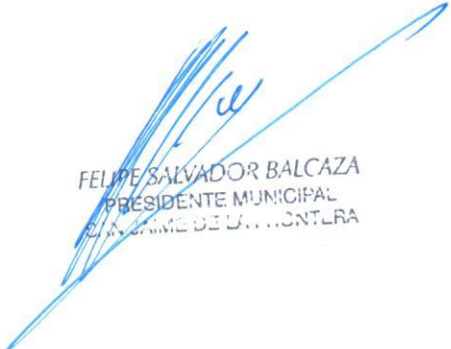
DECRETA:

ARTICULO 1º) Prorróguese el periodo de **sesiones ordinarias** del Concejo Deliberante por el termino de 45 (cuarenta y cinco) para dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de la Administración Publica Municipal 2016.

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


ZARATE PABLO GASTON
Secretario de Gobierno
Municip. de S. Jaime de la Fra.




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA